

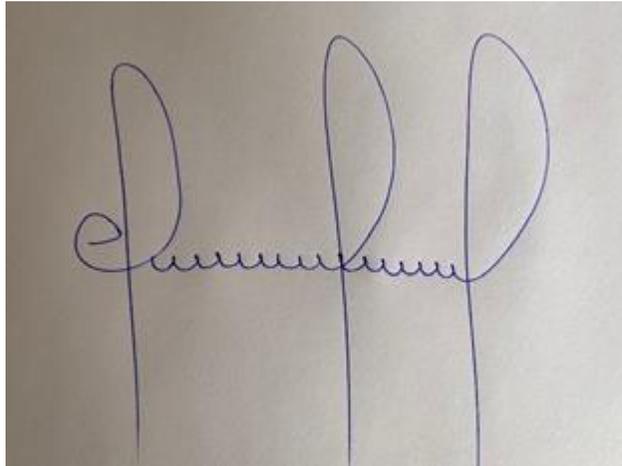
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2003 – 00325.

Con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ADMITE el desistimiento formulado por el apoderado de la parte demandante, del recurso de reposición que elevara contra el auto de 10 de julio de 2019, por medio del cual se ordenó archivar las presentes diligencias (fl., 619 a 622).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.072 Fijado el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario